

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de representante legal identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en la calidad anunciada en la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR con NIT: 800.098.395-7, certifico que la entidad cumple con todos los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial, haciendo constar que la Fundación ESAR:

- Adquirió la personería jurídica mediante el registro mercantil S0010805 el 05 de agosto de 1999 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional.
- No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho a retorno para el aportante, fundadores ni vinculados, directa o indirectamente, las donaciones efectuadas durante el año 2020.
- No distribuyó bajo ninguna modalidad, directa o indirectamente, los excedentes generados durante el año 2020.

La fundación presentará oportunamente su declaración de renta por el año gravable de 2020 antes de la fecha de vencimiento estipulada por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-.



---

**MARÍA MERCEDES VIVAS PÉREZ**  
C.C. 52.422.537  
Directora Ejecutiva  
Fundación Educación para la Salud



Reproductiva - ESAR